DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.961 | Lunes 30 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2549804

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "PARQUE FOTOVOLTAICO LLANOS DEL SOL"

(Extracto)

Se informa a la comunidad que, mediante resolución N° 20240100138, del 12 de septiembre de 2024, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá, se resolvió iniciar un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles en el proceso de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos del Sol", de titularidad Llanos del Sol SpA.

El Proyecto fue ingresado el 5 de julio de 2024, y consiste en la construcción, operación y cierre de un parque fotovoltaico para la generación de energía eléctrica. Se emplazará en una superficie aproximada de 610 ha, el cual se ubicará en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

El Proyecto tendrá una potencia instalada en paneles fotovoltaicos de 381,8 MW y una capacidad de almacenamiento de 531,5 MW por 5 horas (2,66 GWh). El Proyecto estará compuesto por paneles fotovoltaicos, un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (en adelante BESS, por sus siglas en inglés Battery Energy Storage System), una subestación elevadora y una Línea de Alta Tensión (LAT) en 220 kV, con una longitud aproximada de 12,2 km, que se conectará a la subestación existente "San Simón", a través de la cual inyectará la energía producida al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Además, el Proyecto contará con seguidores, edificios de control, almacenes, caminos internos, una red eléctrica subterránea y sistemas de manejo de aguas servidas y aguas lluvia.

Por lo anterior, se indica que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del DS N° 40, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Tarapacá, ubicada en calle Riquelme N° 1081, Iquique, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.- Sandra Peña Miño, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl